



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

023

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-16 -MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 08 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA
MARIA DE HUACHIPA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 115-MCPSMH de fecha 28 de Octubre del 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 8 de Noviembre del 2015, se estableció un régimen de incentivos municipales que comprendieron incentivos Tributarios Administrativos y de formalización de edificaciones a favor de los vecinos de la Jurisdicción, para que cumplan con sus obligaciones tributarias y multas administrativas pendientes, y además en las disposiciones finales, en el artículo 1° faculta al Alcalde de la Municipalidad C. P. Santa María de Huachipa, para que mediante Decreto de Alcaldía, pueda prorrogar la vigencia de los beneficios concedidos.

Que, estando a lo expuesto en el Memorándum N° 066-2016/GAT/MCPSMH, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le confiere;

DECRETA:

Art. 1°.- PRORROGAR la vigencia de los vencimientos otorgados, mediante Ordenanza N° 115-MCPSH, hasta el 15 de Agosto del 2016.

Art. 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde